



Ilustre Ayuntamiento de la Villa de
San Bartolomé de Tirajana
<https://www.maspalomas.com>

BANDO

CIERRE DE CALLES MASPALOMAS VIVE FEST

En uso de las atribuciones que me confieren el artículo 21.e) de la Ley de Régimen Local 7/85, del 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana y demás normas concordantes, vengo en disponer lo siguiente:

Que con motivo de la **Celebración del evento Maspalomas Vive Fest**, que se celebrará desde **el día 14 de agosto del 2025, hasta el día 17 de agosto del 2025**, se prohibirá el estacionamiento y la restricción de la circulación en las siguientes calles en los días y horarios señalados:

DÍAS	HORARIO	VÍAS – CALLES	RESTRICCIÓN
DESDE EL 13 DE AGOSTO DE 2025 HASTA EL 19 DE AGOSTO DEL 2025.	Desde las 08:00 horas del día 13 de agosto de 2025, hasta las 19:00 horas del día 19 de agosto.	-Vía de acceso a los campos números 1 y 2, de la Ciudad Deportiva de Maspalomas, por la Avd. Touroperador Finnair. -Vías anexas a los campos números 1 y 2, de la Ciudad Deportiva de Maspalomas.	PROHIBIDO ESTACIONAR y CIRCULAR. (Excepto Vehículos Autorizados, Seguridad y Emergencias).
14,15 y 16 DE AGOSTO DE 2025.	Desde las 23:30 horas, hasta las 01:00 horas. (DESALOJO)	-Avd. Touroperador Finnair.	PROHIBIDO CIRCULAR. (Excepto Vehículos Autorizados, Seguridad y Emergencias).
17 DE AGOSTO DE 2025	Desde las 22:30 horas, hasta las 00:00 horas. (DESALOJO)	-Avd. Touroperador Finnair.	PROHIBIDO CIRCULAR. (Excepto Vehículos Autorizados, Seguridad y Emergencias).

Se solicita la activa colaboración de la ciudadanía para de este modo minimizar aquellos problemas que se puedan ocasionar en la vía y el de tráfico provocados por la actividad específica, y por lo tanto se recomienda, que circulen y estacionen sus vehículos en espacios diferentes a las vías especificadas en el documento, y especialmente, el acatamiento de las instrucciones, señalización e indicaciones de los agentes de la Policía Local destinados a tal efecto, la cual se encuentra facultada y habilitada para que, al detectar durante el evento cualquier disposición, proceder a cambios de horario de cierre de las vías en función de la necesidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

San Bartolomé de Tirajana, a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.

Fdo.: Don Marco Aurelio Pérez Sánchez.

Firmado por:	MARCO AURELIO PEREZ SANCHEZ - Alcalde-Presidente Ver firma	Fecha: 23-07-2025 10:47:47	
Nº expediente administrativo: 2025-012385 Código Seguro de Verificación (CSV): 4769F65CE3D4A1ADD1590D89BB652AB5		Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/4769F65CE3D4A1ADD1590D89BB652AB5	
Fecha de sellado electrónico: 23-07-2025 12:18:42 Ver sello		Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2025 12:18:43	
- 1/2 -			



Ilustre Ayuntamiento de la Villa de
San Bartolomé de Tirajana
<https://www.maspalomas.com>

Firmado por:	MARCO AURELIO PEREZ SANCHEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 23-07-2025 10:47:47	
Nº expediente administrativo: 2025-012385 Código Seguro de Verificación (CSV): 4769F65CE3D4A1ADD1590D89BB652AB5		Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/4769F65CE3D4A1ADD1590D89BB652AB5	
Fecha de sellado electrónico: 23-07-2025 12:18:42		Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2025 12:18:43	